

CONCURSO DE ASCENSO ETP - 2024

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la emisión de resoluciones

1. ¿Quién y cuándo se emiten las resoluciones de ascenso ETP?

La DRE o UGEL, del 24 al 28 de febrero de 2025, emite la resolución de ascenso ETP. Una vez emitida dicha resolución, la DRE o UGEL que emitió el acto resolutorio, se encarga de notificar al profesor que ascendió dentro del plazo previsto en el TUO de la LPAG. La resolución debe ser registrada obligatoriamente a través del NEXUS

2. He resultado ganador del concurso, sin embargo, me reasigné/designé/permuté a una plaza de una DRE o UGEL distinta a la que me inscribí, ¿quién debe emitir mi resolución de ascenso?

La resolución de ascenso de escala magisterial es emitida por la DRE o UGEL, según corresponda, donde se encuentra su legajo personal.

3. ¿Desde cuándo entra en vigencia la resolución de ascenso ETP?

La fecha de inicio de la vigencia del ascenso de cada escala magisterial para esta convocatoria es el 01 de marzo de 2025.